



N° 90 -2021-INSN-DG

## RESOLUCION DIRECTORAL

Breña, 21 de Abril de 2021

### VISTO:

El expediente con Registro N° 004695-2021, que contiene el Memorando N° 085-2021-UGRD/INSN, Memorando N° 384-2021-DG/INSN e Informe N° 286-OEPE-INSN-2021;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de las Disposiciones Complementarias Transitorias y Finales de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que "es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 188-2015/MINSA, se aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los Planes de Contingencia, con la finalidad de fortalecer la preparación de las entidades integrantes del SINAGERD, estableciendo lineamientos que permitan formular y aprobar los Planes de Contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento particular, en concordancia con la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud, cuyo objetivo es establecer los procedimientos específicos del Sector Salud, para la formulación de planes de contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia y desastre;

Que, en ese contexto la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres del Instituto Nacional de Salud del Niño, elabora la propuesta del Plan de Contingencia Elecciones Electorales abril 2021, con la finalidad de establecer lineamientos generales y específicos antes, durante y después de la contingencia de las elecciones electorales del año en curso;

Que, mediante Memorando N° 384-2021-DG/INSN, el Director General del Instituto Nacional de Salud del Niño, deriva a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico el documento de la referencia para su revisión y posterior elaboración de la resolución correspondiente;

Que, según Informe N° 286-OEPE-INSN-2021, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable a la propuesta del Plan de Contingencia Elecciones Electorales abril 2021;





Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño aprobado con Resolución Ministerial N°083-2010/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Aprobar el Plan de Contingencia Elecciones Electorales abril 2021 del Instituto Nacional de Salud del Niño, el mismo que consta de veinte y nueve (29) folios, que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.** Encargar a la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres del Instituto Nacional de Salud del Niño el cumplimiento del Plan de Contingencia Elecciones Electorales abril 2021 del Instituto Nacional de Salud del Niño.

**Artículo 3°.** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MINISTERIO DE SALUD  
Instituto Nacional de Salud del Niño Breña  
M.C. YSMAEL ALBERTO ROMERO GUZMAN  
C.M.P. 27436 R.N.E. 14389  
DIRECTOR GENERAL

YARG/JLSE/AMU/

**DISTRIBUCION**

- ( ) DG
- ( ) OEPE
- ( ) UGRD
- ( ) OAJ
- ( ) OEI

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
SUB-DIRECCIÓN GENERAL  
SECRETARÍA

**22 ABR. 2021**

Firma:.....Hora:.....  
**RECIBIDO**



# INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO BREÑA



## Documento Técnico: Plan de Contingencia por las Elecciones Electorales 2021



2021

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
Lic. Lina Manuel Obeso Ynfantes  
Jefa de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres  
CEP. 54926

## INDICE

### TABLA DE CONTENIDO

#### INDICE

1- INTRODUCCIÓN

2.- FINALIDAD

3.- OBJETIVOS

4.- BASE LEGAL

5.- AMBITO DE APLICACIÓN

6.- CONTENIDO

6.1 DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

6.1.1 IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO

6.1.2 ANALISIS DE VULNERABILIDAD

6.1.3 DETERMINACION DEL NIVEL DE RIESGO

6.1.4 ESTRATEGIA DE INTERVENCION

6.2 ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

6.2.1 GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

6.2.2 SISTEMA COMANDO SALUD

6.3 PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DE PREPARACIÓN

6.3.1 PROCEDIMIENTOS DE PREPARACIÓN PARA REDUCIR DAÑOS EN LA SALUD

6.3.2 PROCEDIMIENTO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACITACIÓN PARA LA RESPUESTA

6.4 PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DE LA RESPUESTA

6.4.1 PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN DEL EVENTO

6.4.2 PROCEDIMIENTO DE ALERTA

6.4.3 PROCEDIMIENTOS DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

6.4.4 PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE SALUD Y SALUD MENTAL

6.4.5 PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS.

6.5 ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LINEAS DE ACCIÓN

6.6 PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

6.7 MONITOREO Y EVALUACIÓN

7.- COORDINACIÓN

8.- TABLAS

9.- ANEXOS

ANEXO N° 1 DIRECTORIO RESPONSABLES Y ALTERNOS SEGÚN DIRECCIÓN MINSA

ANEXO N° 2 RECURSOS

ANEXO N° 3 BRIGADISTAS DEL INSN BREÑA



## 1.- INTRODUCCIÓN

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) en su calidad de autoridad máxima en la organización, tiene el compromiso y la responsabilidad con la ciudadanía y organizaciones políticas de organizar la Elección de Presidente, Vicepresidente, Congresistas de la República y Representantes Peruanos ante el Parlamento Andino, el domingo 11 de abril de 2021, según lo establecido en los artículos 16° y 20° de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones y de acuerdo con la convocatoria realizada por la Presidencia de la República el 9 de julio de 2020, mediante el Decreto Supremo 122-2020-PCM.

Estas elecciones serán organizadas y ejecutadas en medio de una crisis sanitaria y económica por la que atraviesa el Perú y el mundo a causa del COVID 19. Situación ha llevado al Poder Ejecutivo a tomar medidas necesarias y urgentes para evitar el contagio en la población.

El presente documento técnico denominado Plan de Contingencia por las Elecciones Electorales 2021, ha sido elaborado dando cumplimiento al numeral 39.1 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, aprobado con DS N° 048-2011-PCM, en el cual estipula que las entidades públicas formulan, aprueban y ejecutan entre otros los planes de contingencia; se aplicó los lineamientos técnicos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia aprobado mediante Resolución Ministerial N° 643- 2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa 247 – MINSA/2019/DIGERD Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.

El Plan de Contingencia es un instrumento que permite a la Institución establecer los procedimientos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular durante las "Elecciones Electorales 2021" a desarrollarse del 11 de abril del año en curso. El éxito de su ejecución dependerá de la organización, colaboración, participación, comunicación, coordinación y del compromiso de las instancias involucradas.

## 2.- FINALIDAD

El presente plan tiene la finalidad de establecer los lineamientos generales y específicos antes, durante y después de la contingencia por las elecciones electorales del año en curso, con el fin de desarrollar las acciones de preparación, prevención, respuesta y rehabilitación ante cualquier evento adverso natural o antrópico.

## 3.- OBJETIVO

### 3.1 Objetivo General

Preparar los sistemas de vigilancia y la respuesta de los servicios asistenciales frente a las Elecciones Electorales 2021 en el INSN – Breña.

### 3.2 Objetivos específicos

a) Preparar la respuesta del Instituto Nacional de Salud del Niño – Breña para reforzar las medidas de prevención y control de infecciones en el marco de las Elecciones Electorales 2021.



#### 4.- BASE LEGAL

- a) Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- b) Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- c) Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- d) Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- e) Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.
- f) Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- g) Decreto Legislativo N° 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones.
- h) Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- i) Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que aprueba las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las Entidades del Gobierno Nacional.
- j) Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- k) Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- l) Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD. 2014-2021.
- m) Decreto Supremo N° 007-2014-SA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones.
- n) Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificada por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA.
- o) Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" en el marco de la Ley 29664 y su Reglamento.
- p) Resolución Ministerial N° 334-2012-PCM, que aprueba los "Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres.
- q) Resolución Ministerial N° 643- 2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa 247 – MINSA/2019/DIGERD Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- r) Decreto Supremo N°008-2020-SA que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19
- s) Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves consecuencias del brote de COVID-19 y sus modificatorias.
- t) Resolución Ministerial N°517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINS-v.01 "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres"
- u) Resolución Ministerial N°154-2014/MINSA, que constituye el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Salud y sus Modificatorias.



- v) Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°250-2018-MINSA-DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COR Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud"
- w) Resolución N°850-2016/MINSA que aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"
- x) Resolución Ministerial N° 039-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus 2019-nCov.
- y) Resolución Ministerial N° 95-2020-MINSA. Aprueban el Documento Técnico, Plan Nacional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID-19, y su modificatoria.
- z) Resolución Ministerial N°100-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 087-MINSA/2020/DIGESA Directiva Sanitaria para el manejo de cadáveres por COVID-19 y sus modificatorias.
- aa) Resolución Ministerial N° 141 -2020-MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N°088 MINSA/2020/CDC. "Directiva Sanitaria para la implementación y funcionamiento de los Equipos de Respuesta Rápida (ERR) que realizan la Vigilancia Epidemiológica de casos sospechosos de COVID-19"
- bb) Resolución Ministerial N° 144-2020-MINSA, que aprueba el "Protocolo para la Recepción Organización y Distribución de los Traslados de los Pacientes Confirmados o Sospechosos Sintomáticos de COVID-19"
- cc) Resolución Ministerial N° 145-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 089-MINSA/2020/CDC Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la Enfermedad por Coronavirus (COVID-19) en el Perú.
- dd) Resolución Ministerial N° 154-220/MINSA, que aprueba la Guía Técnica de Atención de Viajeros que ingresan y salen del país con sospecha de infección por COVID-19, y su modificatoria.
- ee) Resolución Ministerial N°155-2020/MINSA, que crea el Comando de Operaciones de carácter temporal, dependiente del Ministerio de Salud, con el objeto de implementar ejecutar controlar y evaluar el proceso de atención a nivel nacional de los casos de COVID-19, y su modificatoria.
- ff) Resolución Ministerial N°162-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°91-MINSA/2020/DGAIN "Directiva Sanitaria para la atención de salud en el Centro de aislamiento temporal para pacientes sospechosos sintomáticos y pacientes confirmados de infección por COVID-19, en el marco del Decreto de Urgencia N°030-2020
- gg) Resolución Ministerial N° 182-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico Lineamientos que refuerzan el cuidado integral de salud en el primer nivel de atención en el contexto de la pandemia COVID-19.
- hh) Resolución Ministerial N°186-2020-MINSA, que aprueba la "Guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental de la Población Afecta Familias y Comunidad en el contexto del COVID-19".
- ii) Resolución Ministerial N°193-2020/MINSA que aprueba el Documento Técnico Prevención Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú y sus modificatorias.



- jj) Resolución Ministerial N°255-2020-MINSA, que declara alerta roja en los establecimientos de salud y en la oferta móvil complementaria instalada a nivel nacional, ante efectos del COVID-19.
- kk) Resolución Ministerial N°928-2020-MINSA, que aprueba el "Plan de Preparación y Respuesta ante Posible Segunda Ola Pandémica por COVID 19 en el Perú"
- ll) Resolución Jefatural N° 00055-2021-JN/ONPE, que aprueba el "Plan de Seguridad y Gestión del Riesgo de Desastres en las Elecciones Electorales 2021"

## 5.- AMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación obligatoria para todas las áreas asistenciales, de apoyo al diagnóstico y áreas administrativas del Instituto Nacional de Salud del Niño Breña, para garantizar la continuidad operativa en la Institución durante las contingencias que puedan darse por las Elecciones Electorales 2021.

## 6.- CONTENIDO

### 6.1.- DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

#### IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO

##### Ante el COVID 19

En general, los coronavirus humanos se transmiten de una persona infectada a otras a través de:

- El aire al toser y estornudar
- Contacto personal cercano, como tocar o estrechar la mano
- Tocar un objeto o superficie con el virus para luego tocarse la boca, la nariz o los ojos antes de lavarse las manos.

Cualquier persona puede contraer una infección por coronavirus, en la actualidad la contingencia ha evidenciado que no hay grupos etarios de mayor vulnerabilidad como al inicio de la misma.

Los detalles de estas acciones ante el COVID 19, se encuentran en el Plan de Contingencia por la Segunda Ola del COVID 19 INSN Breña.

##### Ante Sismos

En el Perú, la ocurrencia de sismos es continua en el tiempo y cada año el Instituto Geofísico del Perú reporta en promedio entre 150 a 200 sismos percibidos por la población con intensidades mínimas de II-III (MM) y magnitudes  $ML \geq 4,0$ .

El peligro de ocurrencia de un sismo de gran magnitud en Lima está latente el cual nos obliga a implementar acciones de preparación y respuesta sobre todo teniendo en cuenta el evento de "Elecciones Electorales 2021"; fechas en el cual tenemos gran concentración de población en los distintos distritos aledaños debido a la ubicación grandes Colegios y Universidades



Emergencias y Daños por Meses de Sismos 2003 a 2017 a nivel nacional

Meses	Emergencias	Fallecidos	Desaparecidos	Heridos	Damnificados	Afectados	Viviendas Afecta	Viviendas Destruida
ENERO	30	0	0	114	2.770	5.440	1.254	173
FEBRERO	34	0	0	3	385	2.034	586	30
MARZO	28	0	0	0	187	1.522	194	41
ABRIL	28	5	0	10	1.278	1.576	353	253
MAYO	40	14	10	25	322	2.065	610	60
JUNIO	37	0	0	26	454	855	312	90
JULIO	36	1	0	1	659	2.531	587	140
AGOSTO	282	527	0	2.132	423.094	254.927	46.510	90.160
SEPTIEMBRE	184	12	0	55	14.469	25.317	5.497	2.963
OCTUBRE	50	0	0	0	6.869	17.187	5.074	415
NOVIEMBRE	29	0	0	1	95	202	28	13
DICIEMBRE	36	1	0	6	2.519	6.045	1.767	461
<b>TOTALES</b>	<b>814</b>	<b>560</b>	<b>10</b>	<b>2,373</b>	<b>453,101</b>	<b>319,701</b>	<b>62,772</b>	<b>94,799</b>

Fuente: SINPAD INDECI

**Ante Incendios**

En Lima ocurren frecuentemente incendios urbanos, con muchas víctimas, pues existen instalaciones informales y en malas condiciones, falta de agua y toma de agua para bombas contra incendios. Tal es el caso del incendio de grandes proporciones producido el 29 de diciembre del 2001 en las inmediaciones de Mesa Redonda en el centro de Lima, lo que ha generado 267 fallecidos, más de 276 heridos 143 desaparecidos y decenas de millones en pérdidas económicas, tanto en infraestructura como en mercadería de medianos y pequeños y micro comerciantes. Otro evento es el producido en abril del 2002 en la discoteca "Utopía" en el Centro Comercial Jockey Plaza, que dejó un total de 30 fallecidos y más de 50 heridos. El incendio en Cantagallo - Rimac, producido el 04 de noviembre del 2016, destruyó totalmente la zona afectó 436 familias con un total de 2, 038 personas; el incendio generó pérdidas millonarias afectando casas, negocios y talleres.

Emergencias y Daños por Incendios a 2017 en Lima

Meses	Emergencias	Fallecidos	Desaparecidos	Heridos	Damnificados	Afectados	Viviendas Afecta	Viviendas Destruida
ENERO	316	22	0	16	1.383	368	123	234
FEBRERO	232	9	1	27	1.037	259	92	172
MARZO	241	18	0	15	2.334	274	70	605
ABRIL	230	10	0	9	914	195	86	144
MAYO	228	13	0	21	983	250	87	157
JUNIO	201	7	0	24	813	269	74	126
JULIO	220	11	0	20	918	199	80	161
AGOSTO	183	15	0	17	805	93	64	120
SEPTIEMBRE	193	8	0	15	820	152	67	117
OCTUBRE	241	14	0	17	1.106	250	81	165
NOVIEMBRE	257	20	0	24	2.738	411	112	456
DICIEMBRE	252	13	0	18	2.787	293	87	572
<b>TOTALES</b>	<b>2,794</b>	<b>160</b>	<b>1</b>	<b>223</b>	<b>16,638</b>	<b>3,013</b>	<b>1,023</b>	<b>3,029</b>

Fuente: SINPAD



## 6.2.- ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

### Población expuesta:

De acuerdo a la estimación al año 2015 por el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, la población estimada para el Distrito de Breña es de 75,925; de la cual, la población femenina asciende a 40,011 representando el 52.7% y la masculina asciende a 35,914 representando el 47.3% de la población total del distrito de Breña. En su composición la población según edades se tiene que en el grupo de 0 a 14 años asciende a 14,138 y representa el 18.62%, la población de 15 a 64 años, asciende a 51,894 y representa al 68.35% y la población con más de 65 años, asciende a 9,893 representa el 13.03% de la población total del distrito de Breña. Se observa un comportamiento diferenciado en cada una de las edades o grupos de edad.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI

### Factores adversos:

- Insuficiente o nula cultura de prevención de la población sobre el correcto cuidado de su salud, asumiendo la automedicación, así como la asistencia empírica y acudiendo tardíamente a los establecimientos de salud acreditados.
- Capacidad hospitalaria actualmente atendiendo a su límite, por lo que una demanda masiva provocaría su colapso.
- Infraestructura y operatividad a su máximo, con el gran inconveniente que las áreas de expansión interna, no se encuentran delimitadas.

### Factores positivos:

**Personas:** se han considerado que el INSN cuenta, nominalmente, con un Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres que viene impulsando las actividades del programa. Se está reimpulsando el trabajo con los brigadistas a través de cursos de capacitación.

**Recursos:** Se ha orientado la adquisición de equipos, materiales e insumos para el fortalecimiento de las capacidades de respuesta. Así mismo, se ha elaborado el Plan de



Respuesta Hospitalaria 2021, en el cual, y en base al análisis de la vulnerabilidad hospitalaria se ha programado el mejoramiento del grado de seguridad de la estructura, de los elementos arquitectónicos y líneas vitales, así como de los equipos.

### 6.1.3 DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

- Los materiales de construcción utilizados para las viviendas aledañas no son las adecuadas ante un sismo o incendios puesto que son de material quincha, prefabricadas los cuales son inflamables y muy precarias.
- La antigüedad de la estructura de la Institución es diversa existiendo bloques antiguos que no han sido reforzados las mismas que no cumplen con los estándares de seguridad según la nueva normativa de construcción de establecimientos de salud de 3er nivel de atención.
- Según los resultados del ISH 2018 los equipos considerados vitales (Calderas, Tanque Petróleo, Grupo Electrógeno, Central Telefónica) carecen de un plan de mantenimiento preventivo adecuado los cuales ponen en riesgo la continuidad de atención de suceder un evento adverso.
- El Personal asistencial no se encuentra capacitado al 100% para una respuesta adecuada y oportuna.
- Contamos con brigadistas, sin embargo, existen diversas debilidades que la Institución necesitan fortalecer para una respuesta adecuada ante un evento adverso.
- Falta concientizar a todo el personal del actuar ante un sismo de gran magnitud identificando roles de cada trabajador, esto pone en riesgo la continuidad de atención de suceder un evento adverso

#### Cálculo de Riesgo en el INSN BREÑA

N°	Peligro	Nivel de Peligro
1	Sismos	Peligro Muy alto
2	Epidemias	Peligro Alto
3	Incendios	Peligro Muy alto
4	Contaminación Ambiental	Peligro Medio
5	Violencia social /Alteraciones Sociales	Peligro Medio
6	Intoxicaciones Alimentaria	Peligro Alto



#### 6.1.4 ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

- a) Fortalecer el Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Salud del Niño Breña.
- b) Designar responsables en Sesión ordinaria del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres Institucional (GTGRD) y/o Comité de Covid19 a los miembros del Equipo de Gestión Administrativa, Planeamiento y de Áreas Operativas para la implementación y conducción del **PLAN DE CONTINGENCIA POR LAS ELECCIONES ELECTORALES 2021**. Evaluar las necesidades de carácter inmediato ante la contingencia.
- c) Capacitación del personal sanitario y fortalecimiento de las vías de comunicación sectorial e intersectorial.
- d) Fortalecer la vigilancia epidemiológica dentro de los diferentes servicios.
- e) Incrementar el número de camas hospitalarias operativas y también, hacer uso efectivo de todas las camas disponibles del establecimiento de salud.
- f) Mantener el control de líneas vitales operativas y Servicios Básicos operativos.

#### 6.2.- ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

##### 6.2.1 Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD)

El Grupo de Trabajo se constituye para el cumplimiento de las funciones de la gestión del riesgo de desastre, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y en su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.

El INSN tiene constituido su Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), aprobado mediante **Resolución Directoral N° 111-2016-INSN-DG**, y reconstituido con **Resolución Directoral N° 266-2018-INSN-DG**, el cual se encuentra activo a la fecha.

La UGRD en calidad de Secretaria Técnica del GTGRD y en coordinación con los miembros de mencionado Grupo de trabajo, ha formulado el presente Plan, como herramienta para afrontar los posibles eventos que puedan darse en las elecciones electorales del año en curso.

La UGRD coordinará las acciones con la DIGERD, a través del COE SALUD a fin de complementar acciones en la reducción del riesgo para esta contingencia.



### Funciones del GT-GRD INSN BREÑA

<b>DIRECTOR GENERAL Y/O DIRECTOR ADJUNTO</b>	Es quien autorizará la movilización de los recursos disponibles para la contingencia. Liderara como representante del sector ante el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo del distrito. Dispondrá de la Movilización del Puesto Medico de Avanzada en caso necesario. Es el presidente del GT-GRD INSN.
<b>JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES</b>	Será quien recabe la información para la toma de decisiones, coordina con el jefe operativo ante la intervención de las brigadas de intervención inicial (primera y segunda respuesta) de las dos redes de salud. Realiza la función de secretaria técnica. Responsable de la instalación del puesto médico de avanzada (PMA) si se requiere.
<b>JEFE DE OFICINA SALUD AMBIENTAL</b>	Será el responsable de realizar las coordinaciones para detectar problemas de contaminación ambiental, manejo de excretas, residuos sólidos, agua segura, albergues, etc.
<b>JEFE DE OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA</b>	Responsable de identificar y monitorizar mediante la vigilancia centinela la probabilidad de alteraciones en el proceso salud enfermedad post impacto.
<b>JEFE DE LOGÍSTICA</b>	Responsable de Proporcionar, abastecer y monitorizar los medicamentos e insumos necesarios para la atención del desastre.
<b>DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION</b>	Responsable de abastecer con recursos logísticos y financieros necesarios para la intervención y atención en el desastre. Movilizara vehículos necesarios al lugar del evento.
<b>JEFE DE SERVICIO DE EMERGENCIAS</b>	Identifica los problemas inmediatos sobre la prestación de los servicios de salud, así como también se encarga de conducir el sistema de referencia y contra referencia, y de la recuperación, rehabilitación de la salud en el lugar del desastre.
<b>JEFE DE DEPARTAMENTO DE AREAS CRÍTICAS</b>	Responsable de movilizar los recursos humanos necesarios y al lugar del desastre, previa solicitud y coordinación con el secretario técnico del GTGRD. Coordina con los otros jefes de servicios para la oferta en salud.
<b>JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES</b>	Responsable de la movilización de insumos logísticos necesarios al lugar del desastre en coordinación con la dirección de administración.

#### 6.2.2 Sistema Comando Salud - SCS

El MINSA como ente rector establece un sistema de organización, comando y comunicaciones para el sector, denominado Sistema de Comando Salud (SCS), que debe ser implementado en toda contingencia de alto riesgo, emergencias masivas y desastres.

El SCS adopta la doctrina y terminología del Sistema de Comando de Incidentes (SCI), formando parte de esta a través de la rama de salud e integrando el Comando Unificado junto a las demás entidades de primera respuesta.



El SCH es una herramienta operativa que permite administrar los recursos y Operativizar la respuesta en base a la incidencia. Dicha herramienta, tiene la siguiente estructura:

**a) Puesto de Comando (PC)**

Ubicado en el EMED (UGRED) o en el área de expansión.

Lugar donde se ejerce la función de mando y se dirigen las acciones durante la emergencia o desastre.

Integrado por el GT-GRD.

El Puesto de Comando debe tener:

- Seguridad
- Visibilidad
- Facilidad de acceso y circulación
- Disponibilidad de comunicaciones
- Alejado de la escena, del ruido y la confusión
- Capacidad de expansión física

La señal de Puesto de Comando consiste en un rectángulo de fondo naranja que contiene las letras **PC** de color negro:



**b) Área de Concentración de Víctimas (ACV)**

Se ubicará en la zona de expansión, para recepción de víctimas, triaje, estabilización y posterior referencia a hospitales especializados. El área debe ser:

- Sector seguro, ampliable y libre de amenazas.
- Lugar cercano a la escena, cuidando que el viento y el declive del terreno no pongan en riesgo al personal y a los pacientes.
- Lugar aislado del público o idealmente fuera de su vista.

Se identificará a través del pictograma:



**b) Área de Espera (E)**

- Se concentran recursos disponibles del hospital mientras esperan ser distribuidos
- A medida que un incidente crece se requieren recursos adicionales.
- Para evitar los problemas que podría provocar la convergencia masiva de recursos a la escena y para administrarlos de forma efectiva, el comandante del incidente (CI), puede establecer las Áreas de Espera que considere necesarias.



Se identificará a través del pictograma:



**c) Base (B)**

- Lugar donde se coordina y se administran funciones logísticas primarias como: hidratación, alimentación, suministro de materiales y equipos, servicios sanitarios, área de descanso (no para dormir).
- El Puesto de Comando puede estar en la base.
- Se establece una Base si un incidente:
- Si cubre una gran área
- Si continuará por un tiempo largo, requiriendo una gran cantidad de recursos que deberán rotar por turnos en las asignaciones operacionales.

Se identificará mediante el siguiente pictograma:



**Estructura Básica SCIH**



### **Comandante del Incidente**

Puede ser el presidente del GT-GRD o personal a cargo, tiene a tres oficiales de apoyo (Enlace, Información Pública y Seguridad).

- a) Preside, coordina y dirige, en conjunto con los miembros del GTGRD, la situación de emergencia; analizándola y tomando decisiones en salud.
- b) Determina objetivos, prioridades, estrategias y tácticas a seguir del Incidente.
- c) Informa periódicamente al ente superior las acciones desarrolladas.
- d) Apoya sus decisiones en base a información actualizada y permanente del PC.
- e) En coordinación con los responsables de la información y comunicación emite comunicados de prensa para informar y orientar a la comunidad.
- f) Gestiona la obtención de recursos adicionales, mediante asistencia externa.
- g) Solicita información en forma periódica de la Sala de Crisis.

### **Jefe de Operaciones**

Puede ser el jefe de la UGRD O el coordinador de brigada.

- a) Apoya permanentemente al PC en las actividades de atención de emergencias.
- b) Implementa y ejecuta el Plan de Acciones Inicial (PAI), determinando las estrategias y tácticas necesarias para el manejo de la contingencia, emergencia masiva o desastre.
- c) Supervisa: Las actividades de los responsables de Logística y de Información. El funcionamiento del sistema de comunicaciones internas y externas, y la movilización de recursos humanos y físicos para la respuesta a la emergencia.
- d) La activación de la sala de crisis, de los planes de contingencia y planes internos de salud ambiental y vigilancia epidemiológica.

### **Responsable de Administración y Finanzas**

Puede ser el jefe de la Oficina de administración o personal a cargo.

- a) De apoyo administrativo general para todas las acciones en las que se necesita movilizar recursos, personas, equipos, etc.
- b) Responsable de todos los aspectos del análisis financiero y de costos del incidente, incluyen la negociación de los contratos y servicios.
- c) Documenta y procesa los reclamos de accidentes y lesiones ocurridos en el incidente.
- d) Lleva un registro continuo de los costos y prepara el informe de gastos.
- e) Colabora con Epidemiología e Información y Comunicación en la creación y el mantenimiento de la Sala de Crisis.
- f) Dispone de la relación actualizada de los recursos humanos y su respectiva ubicación de las diferentes áreas de operaciones.
- g) Lleva el registro de necesidades y solicitudes realizadas a fin de controlar las consecuciones de insumos prioritarios.
- h) Recibe la información y requerimiento de los responsables de las áreas de trabajo en salud: salud ambiental, vigilancia epidemiológica.
- i) Realiza las gestiones correspondientes cuando sea necesaria la adquisición de recursos físicos o económicos para la respuesta.



### **Responsable Logístico**

Puede ser el Jefe de la Unidad de Logística o personal a cargo

- a) Garantiza y agiliza los procedimientos administrativos para la provisión de insumos a los diferentes servicios de acuerdo a las necesidades por Equipos.
- b) Gestiona y proporciona el envío de los recursos y servicios requeridos, considerando inicialmente los inventarios disponibles.
- c) Capta recursos extraordinarios de suministros para la contingencia.
- d) Coordina logísticamente la disposición de vehículos en los diferentes sitios donde sean requeridos para el traslado de personal y suministros.
- e) Realiza un análisis de necesidades permanente de acuerdo con la dinámica de las actividades que se desarrollan interna y externamente.

### **Responsable de Planificación**

Puede ser el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto o personal a cargo

- a) Registra y lleva el control del estado de los recursos del incidente y de la situación.
- b) Previene las necesidades en función del incidente.
- c) Ayuda a garantizar que el personal de respuesta cuente con la información precisa y proporciona recursos como mapas y planos de los sitios.
- d) Elabora el Plan de acción del incidente y recopila toda la información escrita.
- e) Planifica la desmovilización de todos los recursos del incidente.

## **6.3.- PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS**

### **6.3.1.- Procedimientos de preparación para reducir daños en la salud.**

- Organizar al GT-GRD del INSN Breña para los procesos de prevención, preparación ante esta contingencia.
- Gestionar la información pública y sensibilización con el personal/visitantes/comunidad.
- Desarrollar capacidades del personal del INSN para la respuesta frente a riesgos y daños derivados en esta contingencia.

### **6.3.2.- Procedimientos de fortalecimiento de capacitación para la respuesta.**

- La UGRD efectuara las capacitaciones in situ al personal que participara de las actividades del Plan de Contingencia.
- Esta capacitación permitirá tener conocimientos de sus tarjetas de acción, así como detalles específicos relacionados a este Plan.

## **6.4.- PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DE LA RESPUESTA**

### **6.4.1.- Procedimiento de Notificación del evento:**

Se activará el Plan ante la activación de la alerta roja o eventos adversos que afecten la integridad del INSN, así como en casos de afluencia masiva de pacientes que sobrepase la capacidad de resolución del Servicio de Emergencia. La información deberá de hacerse llegar



a la máxima autoridad presente en el hospital, quien a su vez comunicará, de ser necesario, a la autoridad respectiva del MINSA (DIGERD).

#### 6.4.2.- Procedimientos de alerta

La alerta es la situación declarada por la Autoridad de Salud con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres, y está dada por Directiva Ministerial N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01.

Cabe mencionar que, con Resolución Ministerial N° 051-2017/MINSA, se declara la **ALERTA AMARILLA**, en los establecimientos de salud a nivel nacional, por efectos de las lluvias intensas. Con la **Resolución Ministerial N°225-2020-MINSA RECTIFICA la Alerta Amarilla y DECLARA ALERTA ROJA** en los Establecimientos de Salud y en la Oferta Móvil implementada a nivel Nacional.

#### Definición operacional de alertas:

- **Alerta Verde**, situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- **Alerta Amarilla**, situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias efectúen acciones de preparación para la posible ejecución de tareas específicas de autoprotección y auxilio.
- **Alerta Roja**, situación que se establece cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo que determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.

#### 6.4.3.- Procedimientos de enlace Interinstitucional

El Comandante de Salud designa a su Oficial de Enlace del SCS, el cual a su vez determina su fuerza de tarea para coordinaciones interinstitucionales en seguridad y en servicios de salud que sean necesarias, las Instituciones siguientes:

- INDECI
- Policía Nacional de Perú (UDEX entre otros).
- IV Comandancia Departamental Lima Centro
- Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil de Breña
- Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro
- Responsables de GRD que brindan servicios de salud (Cruz Roja, SOS, SISOL, entre otros).



#### 6.4.4.- Procedimientos para la atención de salud y salud mental

Establecer las acciones para la atención de víctimas en situaciones de emergencias o desastres, mediante la cartera de servicios diferenciada considerando el tipo de evento, según el requerimiento y gestión de la información en tiempo real.

##### **Cartera de servicios de los PMA y módulos.**

Escenario 1 y 2 (ver tabla 4)

- Medicina General.
- Pediatría
- Vigilancia epidemiológica.
- Atención de urgencias (estabilización inicial).

Escenario 3 y 4 (ver tabla 4)

- Incluye la cartera 1 y 2
- Atención de emergencias que incluye cirugía y traumatología (estabilización inicial) en las zonas de mayor riesgo.
- Atención en Salud mental

#### 6.4.5.- Procedimientos para la atención de emergencias y urgencias

##### ➤ 1° Atención en foco

Conjunto de procedimientos médicos aplicado en el foco del evento, que abarca desde la búsqueda activa de las personas afectadas de la población de riesgo, hasta la estabilización y preparación para la referencia a una IPRESS de mayor nivel resolutivo, para su atención final. Brindar atención inicial de casos de urgencias y emergencias en PMA, de ser necesario realizar referencia a IPRESS de mayor nivel resolutivo.

**Características y atención de PMA:** Área de 36 a 54 m2 aproximadamente, capacidad para atención en 3 consultorios externos, 03 equipos médicos liberados cada uno por médicos capacitado en manejo de emergencias y desastres.

##### ➤ 2° Transporte asistido de pacientes terrestre y aeromédico.

Transportar de manera asistida a pacientes desde los PMA a una IPRESS de mayor nivel resolutivo previamente establecidos, según prioridades:

##### ➤ 3° Atención hospitalaria.

Descripción: Recepcionar y brindar atención final a pacientes en casos de que requieran tratamiento de mayor complejidad (Radiología, Laboratorio, SOP, UCI, UST).

**Responsable:** IPRESS de mayor nivel resolutivo en alerta roja.

**Por lo antes expresado se estima la movilización de recurso humano, logístico, oferta complementaria y ambulancias.**



### 6.5.- ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LINEAS DE ACCIÓN

El INSN Breña realizara los procesos de Preparación y Respuesta conforme a las líneas de acción establecidas por el MINSA.

### 6.6.- PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presupuesto para la implementación de este Plan, será financiado por el PPR 068.

OBJETIVO	ESTRATEGIA	COSTO
Evitar y reducir las condiciones de riesgo de los establecimientos de salud del Ministerio de Salud con un enfoque territorial.	Impulsar intervenciones para mejorar los niveles de seguridad en los establecimientos de salud	30,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>30,000.00</b>

### 6.7.- MONITOREO Y EVALUACIÓN

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PROGRAMACION
		DEL 10 AL 12 DE ABRIL
Declarar en sesión permanente al GTGRD para la toma de decisiones, de acuerdo al marco normativo de la DIRECTIVA N° 250-2018-MINSA/DIGERD aprobado por RM N° 628-2018/MINSA, la misma que brinda lineamientos técnicos para los EMED MINSA.	EMED INSN	X
Monitorear de manera secuencial el Instituto Nacional de Salud del Niño Breña, dando prioridad a los servicios de emergencias más vulnerables a fin de preparar la respuesta y garantizar la continuidad.	EMED INSN	X

### 7.- COORDINACIÓN

El Director General del INSN será el responsable de llevar a cabo las coordinaciones necesarias o a quien delegue.

Se coordinará con otros Hospitales y/o Institutos para cubrir la necesidad de personal y/o material médico quirúrgico si fuera necesario.

El Departamento de Emergencias y Áreas Críticas coordinará con el COE SALUD para asegurar las referencias de pacientes críticos.

Se coordinará toda la información a través de la Oficina de RR.PP. del INSN.



**COMANDO: Puesto de Mando**

Antes del Evento: En Sala de Reuniones de la Dirección General

Durante y después del evento: En la Rotonda y la Oficina de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, ambiente donde funciona el EMED.

**8.- TABLAS**

- Tabla N° 1 Acciones de atención en foco (Búsqueda Activa)
- Tabla N° 2 Escenarios de riesgo según niveles de atención resolutiva requerida (patologías, severidad, cantidad)



Tabla N° 1

**Acciones de atención en foco (búsqueda activa)**

A. Búsqueda activa en salud	
<b>Definición</b>	Verificar y adoptar acciones en terreno para la protección de la salud de las personas concurrentes, disponiendo su traslado a los PMA, si se considera necesario.
<b>Funciones</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Verificar condiciones de seguridad del entorno respecto a la salud de los concurrentes.</li><li>2. Orientar a los concurrentes sobre los cuidados de la salud.</li><li>3. Asistir a las personas que evidencien algún trastorno a su salud, trasladándolos casos que requieran a PMA.</li></ol>
<b>Operaciones administrativas</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Reportar al PMA los casos que requieran atención de salud.</li></ol>
<b>Ubicación</b>	Zona asignada que permita su contacto con los concurrentes a las concentraciones deportivas.
<b>Recursos movilizables</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Brigadistas del MINSA</li><li>2. Camillas portátiles para el transporte de pacientes.</li><li>3. Equipo de protección personal (EPP)</li></ol>
<b>Responsable operativo</b>	Jefe de Puesto Medico de Avanzada –PMA



**Tabla N° 2**

**Escenarios de riesgo según niveles de atención resolutoria requerida (patología, severidad y cantidad)**

ESCENARIO	NIVEL DE RIESGO	CASOS TIPO	TIPO DE ATENCION	NIVEL RESOLUTIVO
Escenario N°1	Local	Casos Individuales: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deshidratación</li> <li>• Traumatismos leves</li> <li>• Crisis de ansiedad generalizada</li> <li>• Descompensaciones leves de enfermedades crónicas</li> <li>• Otros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Atenciones médicas de salud por brigadas del MINSA</li> <li>- Transporte asistido de pacientes por vía terrestre a instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Puestos médicos de avanzada (PMA)</li> <li>- IPRESS satélite en la zona de referencia.</li> </ul>
Escenario N°2	Local	Casos individuales y colectivos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Intoxicaciones alimentarias</li> <li>• Deshidratación severas</li> <li>• Traumatismo moderados o severos</li> <li>• Descompensación moderada de enfermedades crónicas</li> <li>• Brote epidémico</li> <li>• Histeria colectiva</li> <li>• otros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Atenciones médicas por Brigadas del MINSA</li> <li>- Atenciones médicas por EMT 1 Y 2</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- PMA</li> <li>- IPRESS de mayor nivel resolutorio</li> <li>- Transporte asistido de víctimas por vía terrestre y aérea según sea requerido.</li> </ul>
Escenario N°3	Regional	Evento con casos colectivos: Epidemia, incendio, accidente vehicular masivo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Atenciones en PMA</li> <li>- Atenciones en IPRESS de mayor nivel resolutorio seleccionados según sea el caso.</li> <li>- Atenciones de las IPRESS de mayor nivel resolutorio para la población de acuerdo a la priorización de la central reguladora de urgencias y emergencias (SAMU) así como la gestión de referencias de las regiones de Lima según la necesidad.</li> <li>- Oferta móvil 1</li> <li>- Atención de ambulancias tipo ESPI. Según sea el caso</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- IPRESS en alerta amarilla y roja según sea el caso</li> <li>- IPRESS seleccionados para el manejo de ESPI</li> </ul>
Escenario N°4	Nacional	Evento de gran impacto, sismo. Tsunami, atentado terrorista	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Atención con movilización nacional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incluye la movilización nacional con participación del COEN, en el marco de una declaratoria de emergencia 4 y 5</li> </ul>



03

*INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO*  
*"Plan de Contingencia por las Elecciones Electorales 2021"*

---

**9.- ANEXOS**

- Anexo N° 1 Directorio responsables y, alternos según Dirección MINSA
- Anexo N° 2 Recursos
- Anexo N° 3 Brigadistas del INSN Breña



27

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
"Plan de Contingencia por las Elecciones Electorales 2021"

**Anexo N° 1**  
**Directorio de Responsables y alternos según dirección MINSa**

<b>RADIOS TETRA DIGERD MINSa</b>				
N°	ID	Grupo	USUARIO	Operador Central
1	100003	GRD	<b>CENTRAL MINSa Radio Base</b>	Fernando Valle Suárez
2	1000190	GRD	CENTRAL MINSa Radio Portatil	Rotativo
3	100005	GRD	<b>CENTRAL COE SALUD Radio Base</b>	Rotativo
4	1000198	GRD	CENTRAL COE SALUD Radio Portatil	Rotativo
5	100004	GDR	Hospital de Campaña Almacen DIGERD (Base)	
6	3500200	GRD	Hospital de Campaña Almacen Portatil Movil 1	
7	3500260	GRD	Hospital de Campaña Almacen Portatil Movil 2	
8	3500203	GRD	DIRIS Lima Centro	
9	3500204	GRD	DIRIS Lima Sur	
10	3500205	GRD	DIRIS Lima Norte	
11	3500206	GRD	DIRIS Lima Este	
12	3500207	GRD	CON EMED ESSALUD	
13	<b>3500179</b>	<b>Zona 1</b>	<b>CENTRAL MINSa Radio Portatil</b>	Manuel Ballena Gonzales
14	3500208	ZONA 1	Hospital Nacional Sergio Bernales	
15	3500209	ZONA 1	Hospital Nacional Cayetano Heredia	
16	3500210	ZONA 1	Hospital Nacional Hipólito Unanue	
17	3500211	ZONA 1	Instituto Nacional Materno Perinatal	
18	3500212	ZONA 1	Instituto de Ciencias Neurológicas	
19	3500213	ZONA 1	Clinica San Borja - <b>SANNA</b>	
20	3500214	ZONA 1	Hospital de Emergencias Pediátricas	
21	3500215	ZONA 1	Clinica Internacional Sede Lima	
22	3500216	ZONA 1	Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé	
23	3500217	ZONA 1	Clinica Ricardo Palma Central	
24	3500218	ZONA 1	Hospital Nacional Dos de Mayo	
25	3500219	ZONA 1	Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja	Falta entregar
26	3500220	ZONA 1	Clinica Internacional Sede San Borja	
27	3500169	ZONA 1	Hospital Maria Auxiliadora	
28	3500222	ZONA 1	<b>HEVES</b> Hospital de Emergencias de Villa El Salvador	
29	3500223	ZONA 1	Clinica Santa Maria del Sur	Falta entregar
30	3500224	ZONA 1	Clinica Montefiori	
31	3500225	ZONA 1	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	
32	<b>3500189</b>	<b>Zona 2</b>	<b>CENTRAL MINSa Radio Portatil</b>	Jimmy Venturo Mancisidor
33	3500239	ZONA 2	Clinica San Gabriel	
34	3500192	ZONA 2	Hospital Medico Naval Cirujano Mayor Santiago Távara	
35	3500241	ZONA 2	Instituto Nacional del Niño – Breña	
36	3500242	ZONA 2	Hospital Central <b>FAP</b>	
37	3500243	ZONA 2	Clinica Delgado	Falta entregar
38	3500244	ZONA 2	Hospital Militar Central Crl Luis Arias Schreiber	
39	3500245	ZONA 2	Clinica San Felipe S.A.	
40	3500246	ZONA 2	Hospital Santa Rosa	
41	3500247	ZONA 2	Hospital Victor Larco Herrera	



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
"Plan de Contingencia por las Elecciones Electorales 2021"

N°	ID	Grupo	USUARIO	Operador Central
42	3500248	ZONA 2	Instituto Nacional de Oftalmología <b>INO</b>	
43	3500249	ZONA 2	Hospital PNP Luis N. Sáenz	
44	3500250	ZONA 2	Hospital Nacional Arzobispo Loayza	
45	3500251	ZONA 2	Clinica Inca	
46	3500252	ZONA 2	Instituto Nacional de Rehabilitación <b>INR</b>	
47	3500253	ZONA 2	Hospital Las Palmas <b>HOLAP</b> Centro de Salud <b>FAP</b>	
48	3500254	ZONA 2	Hospital de Emergencias José Casimiro Ulfoa	
49	<b>3500187</b>	<b>Zona 3</b>	<b>CENTRAL MINSA Radio Portatil</b>	Fernando Valle Suárez
50	3500255	ZONA 3	Hospital Carlos Lanfranco La Hoz Puente Piedra	
51	3500256	ZONA 3	Hospital San Juan de Lurigancho	
52	3500257	ZONA 3	Hospital Vitarte	
53	3500258	ZONA 3	Hospital de Huaycan	
54	3500259	ZONA 3	Hospital José Agurto Tello De Chosica	
55	3500261	ZONA 3	Red de Salud Huarochiri - Santa Eulalia	
56	3500262	ZONA 3	Hospital Chancay	
57	3500197	ZONA 3	Hospital Valdivian	Falta entregar
58	<b>3500199</b>	<b>ZONA Callao</b>	<b>CENTRAL MINSA Radio Portatil (Falta entregar INS)</b>	Fernando Valle Suárez
59	3500235	ZONA Callao	<b>DIRESA CALLAO</b>	
60	3500236	ZONA Callao	Hospital Nacional Daniel Alcides Carrón	
61	3500237	ZONA Callao	Hospital San Jose del Callao	
62	3500238	ZONA Callao	Hospital de Ventanilla	
63	3500169	Alta D.	<b>Ministra de Salud</b>	
64	3500170	Alta D.	<b>VMSP</b> Vice Ministro de Salud Pública	
65	3500172	Alta D.	<b>VMPAS</b> Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud	
66	3500173	Alta D.	<b>OGA</b> - Dirección General de Administración	
67	3500174	Alta D.	<b>DGOS</b> Dirección General de Operaciones en Salud	
68	3500175	Alta D.	<b>DIGESA</b> Dirección General de Salud Ambiental	
69	3500176	Alta D.	<b>CDC</b> Director General del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades	
70	3500177	Alta D.	<b>Secretaría General</b>	
71	3500181	Alta D.	<b>CENARES</b> -Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud	
72	3500182	Alta D.	<b>DIGERD</b> - Dirección General de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Nacional	
73	3500183	Alta D.	<b>COE SALUD</b> Responsable Centro de Operaciones de Emergencia	
74	3500184	Alta D.	Unidad Funcional de Defensa Nacional en Salud	
75	3500185	Alta D.	Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres en Salud	
76	3500186	Alta D.	Unidad Funcional de Movilización en Salud	
77	3500191	Alta D.	<b>OGTI</b> Oficina General de Tecnologías de la Información	
78	3500194	Alta D.	<b>DIGEPS</b> - Dirección General de Personal de la Salud	
79	3500195	Alta D.	<b>OGPP</b> Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.	
80	3500196	Alta D.	<b>Jefe de Gabinete</b>	
81	3500202	Alta D.	<b>DIGEMID</b> Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas	
82	3500180	SAMU	<b>DICTEL</b> Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias -SAMU	
83	3500240	SAMU	<b>CGBVP</b> Compañía General de Bomberos Voluntario del Perú	



**Anexo N° 2**  
**RECURSOS**

<i>DEPARTAMENTOS / SERVICIOS</i>	<i>N° DE CAMAS</i>
<b>DPTO. MEDICINA</b>	<b>204</b>
MEDICINA "A"	20
MEDICINA "B"	21
MEDICINA "C"	23
MEDICINA "D"	24
NEUMOLOGÍA	15
CARDIOLOGÍA	17
NEUROPEDIATRÍA	21
INFECTOLOGÍA	28
NEFROLOGÍA	6
DERMATOLOGÍA	10
NEONATOLOGÍA	10
GASTROENTEROLOGÍA	10
HEMATOLOGÍA	3
<b>DPTO. CIRUGÍA</b>	<b>154</b>
CIRUGIA GENERAL	20
UROLOGÍA	9
NEUROCIRUGÍA	24
OFTALMOLOGÍA	1
CIRUGIA PLÁSTICA	6
CIRUGIA DE TORAX	19
OTORRINOLARINGOLOGÍA	10
TRAUMATOLOGÍA	36
QUEMADOS	21
C. CABEZA Y CUELLO	6
GINECOLOGÍA	1
CIRUGIA BUCOMAXILOFACIAL	1
<b>DPTO. EMERGENCIAS Y AREAS CRÍTICAS</b>	<b>52</b>
U.C.I	20
EMERGENCIA + CAMILLAS	32

TOTAL: 410 CAMAS  
 Fuente: ISH 2018



TRANSPORTE A 2020

AMBULANCIAS DE LA INSTITUCION

VEHICULO	TIPO	PLACA NUEVA	AÑO	ESTADO	%
MERCEDES BENZ	III	EUE-359	2009	Operativo	100
MERCEDES BENZ	III	EUE-358	2009	Operativo	100
MERCEDES BENZ	III	EUE-366	2009	Operativo	100
TOYOTA	I	QI-4189	-	Operativo	60

FUENTE: Área de Transportes



**ASISTENCIA Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE AGUA Y SISTEMA ELÉCTRICO**

RECURSO	UBICACIÓN	OBSERVACIÓN
1 Equipo electrógeno	Monoblock	
2 Equipos electrógenos	Clínica	Solo uno operativo
2 Bombas de agua pesada	Monoblock	Funciona alternadamente
2 bombas de agua blanda	Monoblock	Funciona alternadamente
Pozo Tubular	Zona externa de emergencia	Capacidad para dos días

**OPERATIVIDAD DE OXIGENO**

Recurso	UBICACIÓN	OBSERVACIÓN
1 Tanque criogénico de 2500	Central de Oxigeno( al costado de la puerta 13)	Se llena mensualmente apenas marca 12 000
1 tanque criogénico de 1700	Central de Oxigeno( al costado de la puerta 13)	No operativo(En caso de emergencia se cuenta con 23 balones de oxígeno y 14 balones de aire comprimido)
20 Balones de oxigeno	Sótano de Monoblock	-
41 balones de aire comprimido	Sótano de Monoblock	-
30 balones pequeños	Sótano de Monoblock	-



02

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
"Plan de Contingencia por las Elecciones Electorales 2021"

Anexo N° 3

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	Descripción	
		Servicio	Profesión
1	Aranda Aedo, Admester Fidel	Emergencia	Tec. Enfermería
2	Aranda Duende, Huber	Anatomía Patológica	Patología
3	Arista Acosta, Jose Elias	Epidemiología	Inspector Sanitario
4	Arsentales Olivares, Ana Cecilia	Sala de Operaciones	Tec. Farmacia
5	Carrillo Rodriguez, Gilda Aydee	OEAIDE	Secretaria
6	Chacaliza Oviedo, Ofelia Maribel	Cuna Jardín	Aux. Administrativo
7	Chavez Pastrana, Carlos Antonio	Trámite Documentario	Tec. Administrativo
8	Chiroque Benites, Segundo	Serv. Psicología	Psicólogo
9	Choque Paredes, Laura Noemi	Dental	Tec. Dental
10	Cordova Roman, Ana Cecilia	Emergencia	Lic. Enfermería
11	Coripuna Sayco, Janet Isela	Uci	Lic. Enfermería
12	Davila Quispe, Beatriz Angelica	Diagnostico x Imag	Tecnólogo Médico
13	Euribe Matta, Willy Nicolas	Vacunación	Tec. Administrativo
14	Gallo Alcantara, Martha Natividad.	Farmacia de Emergencia	Química Farmacéutica
15	Garcia Huapaya, Sara	Cuna Jardín	Tec. Educación
16	Gomez Sanchez De Amaut, Yoni	Emergencia	Médico
17	Góngora Riquero, Maritza	Oficina de Personal	Asist. Administrativa
18	Haro Osorio, Maria Elena	UCI	Secretaria
19	Hernandez Isla, Henry Walter	Epidemiología	Veterinario
20	Huaman Pacherez, Carolina	Comunicaciones	Periodista
21	Julcarima Poma, Hector Guillermo	UPO. Cardiovascular	Tec. En Enfermería
22	Laureano Ancelmo, Felix Mauro	Transportes	Chofer
23	Linen Diaz, Sajami	DEIDAEMNA	Tec. Administrativo
24	Lopez Garnica, Marisa Olga	Psicología	Psicóloga
25	Lopez Ravichagua, Hilda	Logística	Tec. Administrativo
26	Luza Quispe, Celestino Jhon	Infraestructura	Tec. En Mantenimiento
27	Marroquín Soplín, Juan José	Emergencia	Médico
28	Melendez Rios, Mirian	Odontología	Odontólogo
29	Mendoza Arango, Maribel	Emergencia	Tec. Enfermería
30	Merino Damian, Roxana Francisca	Of. Gestión de Calidad	Asistente Administrativo
31	Mestanza Pinedo, Luis Alberto	Of. de Personal	Auxiliar Administrativo
32	Mitma Sanchez, Abilio Aricio	Vigilancia	Tec. En Seguridad
33	Mondalgo Calderon, Ernesto Christopher	Nutrición	Aux. Nutrición
34	Noa Soncco, Damian	Transporte Emergencia	Tec. En Transportes
35	Núñez Cangayala, Eldeer Eugenio	Logística	Administrativo
36	Obeso Ynfantes, Lina Maribel	UGRD	Enfermera Esp /Jefa de la UGRD
37	Paredes Rodriguez, Myriam Olga	Of. Personal	Administración



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
 "Plan de Contingencia por las Elecciones Electorales 2021"

38	Perez Ramos, Teodora	Emergencia	Tec. Enfermería
39	Porras Abia, Juan Raúl	Emergencia	Medico
40	Prethell Torres, Segundo Raul	Serv. Complementarios	Seguridad
41	Reyes Gutierrez, Jenny Violeta	Of. de Personal	Lic. Educación - Tec. Enfermería
42	Reyes Quinteros, Jesus Rosario	Dpto. Enfermeria	Lic. Enfermería
43	Rodriguez Peralta, Juan Jose	Comunicaciones	Periodista
44	Rueda Villarreal, Rosario Ernestina	Emergencia	Medico
45	Salazar Escalante, Gloria Violeta	Vigilancia Interna	Agente de Seguridad Interna
46	Salvatierra Alvarado, Manuel Jose	Nutrición	Aux. Nutrición
47	Sanchez de Amaut, Yoni Gomez	Emergencia	Medico
48	Trujillo Liñan, Elizabeth Roxana	Emergencia	Químico Farmacéutica
49	Uchuya Loyola, Janeth Lisbeth	Neuropediatria	Administrativo
50	Vasquez Perez, Oscar	Servicios Generales	Seguridad
51	Vicuña Zelada, Napoleon Wilfredo	Archivo Central	Tec. Archivo
52	Viña Rodriguez, Jaime Jacinto	Nutrición	Aux. Nutrición
53	Yanac Reinoso, Zoila Maritza	Emergencia	Medico
54	Zevallos Ortiz, Gregoria	Ing. Clínica	Tec. Enfermeria
55	Ulloa Parimango Betty Jacqueline	UGRD	Equipo Tecnico
56	Villafuerte Arias, Luis Erick	UGRD	Equipo Tecnico
57	Guillen Paseta, Cinthia Clery	Personal	Auxiliar Administrativo
58	Alvarado Durand, Jenny Maria	Laboratorio Clinico	Tecnologo Medico
59	Águirre Sotomayor, Ireiva Antonia	Salud Ocupacional	Médico Cirujano
60	Valdez Barrientos, Vanessa Rosalía	Patologia Clinica	Médico Cirujano
61	Canchari Chacaliaya, Yris Ysabel	Emergencia	Lic. Enfermeria
62	Huiza Barraeta, Nancy Esther	Cardiologia	Lic. Enfermería
63	Motta Muñante Mayra Liliana	Cardiologia	Lic. Enfermería
64	Perez Contreras, Joao Martin	Admision	Tecnico Administrativo
65	Huari Huaman Janeth	Emergencia	Tec. Enfermeria
66	Perez Muñoz Yanet	Cardiologia	Lic. Enfermería
67	Martinez Coronado Felix Alejandro	Estadistica	Tecnico Estadistico
68	Ruiz Gutierrez, Walter Davian	Seguridad Interna	Vigilante

